



OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS



SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA INMUEBLES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

Sexto convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte **el Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Oficialía Mayor**, representada para efectos del presente convenio por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La Oficialía**” y por la otra parte la persona física con actividad empresarial **C. Giovanni Fabela Ontiveros**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante requisición de compra con número **194/16**, solicitó la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26 y 29 de febrero y 1º de marzo del 2016, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N004-2016**. El 08 de marzo del 2016 se verificó la junta de aclaraciones; el 14 de marzo del 2016 se llevó a cabo la inscripción y apertura de proposiciones; emitiéndose el 22 de marzo del 2016 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 3 al licitante **C. Giovanni Fabela Ontiveros** por un monto total de **\$3'231,338.88 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.
4. En ese tenor, en fecha 28 de marzo del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **039/2016-LICITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS**, en adelante “**El Contrato**”, mediante el cual “**La Oficialía**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. En fecha 4 de abril del 2016 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La Oficialía**” y “**El Prestador de Servicios**” el primer convenio modificatorio a “**El Contrato**”, mediante el cual la **Secretaría de Desarrollo Económico** solicitó a la **Dirección General de Servicios Integrales** de “**La Oficialía**” la asignación de 4 elementos de seguridad y vigilancia adicionales, para que prestaran sus

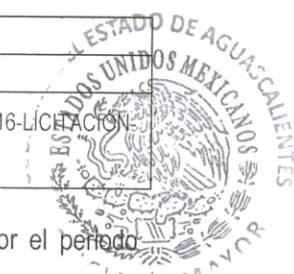


OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

CONVENIO
MODIFICATORIO

AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LÍCITACION
OFMA DEPENDENCIAS

servicios en la Expo Industrial de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2016, por el periodo comprendido del 4 de abril al 12 de mayo del 2016.

6. Así mismo, en fecha 1º de mayo del 2016 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” el segundo convenio modificadorio a “El Contrato”, mediante el cual la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, solicitó a la Dirección General de Servicios Integrales de “La Oficialía” la asignación de un elemento de seguridad adicional, para completar el rol de 12 x 24 en los servicios de vigilancia de las instalaciones de la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial por el periodo comprendido del 1º de mayo al 31 de diciembre del 2016.
7. En fecha 26 de mayo del 2016 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” el tercer convenio modificadorio a “El Contrato”, mediante el cual la Dirección de Operaciones y Control de Servicios solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” se ampliara el plazo otorgado a “El Prestador de Servicios” para la entrega de las constancias de viabilidad del personal que asigna para la prestación de “Los Servicios”, a efecto de que “El Prestador de Servicios” entregara dichas constancias a más tardar el 30 de noviembre del 2016. Así mismo, la Dirección de Operaciones y Control de Servicios a través de su titular, solicitó se pacte que las bajas del personal asignado para la prestación de los servicios no supere el 30%, siempre y cuando las causas de dichas bajas sean imputables a “El Prestador de Servicios”.
8. En ese tenor, en fecha 14 de septiembre del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” el cuarto convenio modificadorio a “El Contrato”, mediante el cual la Dirección de Operaciones y Control de Servicios solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” que a partir del 27 de septiembre del año en curso, se redefinieran los horarios de relevo del personal que presta “Los Servicios” para la Oficialía Mayor, propiciando con ello una menor rotación.
9. En fecha 8 de diciembre del 2016, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “La Oficialía” y “El Prestador de Servicios” el quinto convenio modificadorio a “El Contrato”, mediante el cual la Dirección de Operaciones y Control de Servicios solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía” modificar “El Contrato”, toda vez que “El Prestador de Servicios” cedió sus derechos de cobro en favor de la empresa “Control 24hrs, S.A. de C.V.”, con RFC número CHR150303IL9, de los meses de noviembre y diciembre del 2016, y los sucesivos hasta que se dé por terminado “El Contrato”. autorización que le fue concedida en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
10. Así las cosas, mediante requisición plurianual de compra número 1040/2016, misma que cuenta con autorización presupuestal, se solicitó la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido de diciembre del 2016 al 31 de marzo del 2017.
11. En ese tenor, la Dirección General de Servicios Integrales de “La Oficialía”, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “La Oficialía”, la ampliación de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido de diciembre del 2016 al 31 de marzo del 2017.

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN OFMA DEPENDENCIAS



12. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de "La Oficialía", en términos de lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 29 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, una vez analizada la solicitud efectuada por la Dirección General de Servicios Integrales de "La Oficialía", determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que solicitó a la Dirección General Jurídica de "La Oficialía" la elaboración del presente convenio modificadorio a "El Contrato".

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en la cláusula trigésima de "El Contrato", se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval, de fecha 1º de diciembre del 2016.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, "La Oficialía" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar este convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR03138**, inscrito el día 07 de marzo del 2011 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 13 de enero del 2016.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Flor de Noche Buena número 82, interior 58, Colonia Villa Sur, C.P. 20296, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos 913-17-68 y 236-50-52 y cuenta de

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-Licitación OFMA DEPENDENCIAS

correo electrónico rhinoseguridadprivada@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.

- 2.3. Que está dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **FAOG840127K50**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.4. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **Y45-31997-10-6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.5. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que la celebración del presente convenio implica un aumento en el monto originalmente pactado por la cantidad de **\$1'109,597.37 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es que se modifiquen las cláusulas segunda, tercera, quinta y séptima de **"El Contrato"** a efecto de que ampliar los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo comprendido de diciembre del 2016 al 31 de marzo del 2017.

La celebración del presente convenio implica un aumento en el monto originalmente pactado por la cantidad de **\$1'109,597.37 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDA.- Con la modificación efectuada en el cuarto convenio modificadorio a **"El Contrato"** la cláusula segunda quedó como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:



OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR

CONVENIO
MODIFICATORIO

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LITIGACIÓN
OFMA DEPENDENCIAS



PART	SUBPART	CANT	U.M.-	DESCRIPCIÓN	ELEMEN TOS	PRECIO UNITARIO DIARIO Y/O MENSUAL	PERIODO	SUBTOTAL
3	1	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN 130, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	2	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA DE SONIDO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	3	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALIA MAYOR UN TOTAL DE 10 ELEMENTOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES). 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO NÚMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO). DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 1 SERVICIO QUE COMPRENDA 2 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUAS EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES). 1 SERVICIO QUE COMPRENDA 2 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUAS EN TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO NÚMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 SERVICIO QUE COMPRENDA 2 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUAS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO). 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO).	10	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$663,246.90
3	4	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 9 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1509. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN POPOCATÉPETL S/N, FRACC. INFONAVIT VOLCANES. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.	9	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$596,922.21
3	5	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	6	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN	7	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$464,272.83

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN OFMA DEPENDENCIAS



				DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 7 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN AV. REVOLUCIÓN S/N, COL FERRONALES C.P. 20180. 2 DE 12X24 CON RELEVOS EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL.				
3	7	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 TURNO DE 8 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO. 2 DE 12X12 EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	8	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO. CONVENCIÓN OTE. 102 CALLE 1810. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN.	4	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$265,298.76
3	9	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 4 DE 12X12 POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL DEL 2016 AL 12 DE MAYO DEL 2016.	4	\$241.18 DIARIO	26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$25,082.72
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$3'274,982.83 <small>(TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)</small>						SUBTOTAL	\$2'823,261.06	
						I.V.A.	\$451,721.77	
						GRAN TOTAL	\$3'274,982.83	

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$2'823,261.06 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$451,721.77 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 77/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$3'274,982.83 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.)**"

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula segunda de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- La descripción completa de los servicios de seguridad y vigilancia para inmuebles de diversas dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describe a continuación:

PART	SUBPART	CANT	U.M.-	DESCRIPCIÓN	ELEMEN TOS	PRECIO UNITARIO DIARIO Y/O MENSUAL	PERIODO	SUBTOTAL
3	1	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN OFMA DEPENDENCIAS



				TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN 130, ZONA CENTRO.				
3	2	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X24 EN COLÓN 130, ZONA CENTRO.	1	\$245.66 DIARIO	1 DÍA	\$215.66
3	3	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN 130, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	3 MESES	\$66,324.69
3	4	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA DE SONIDO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	5	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 EN BODEGA DE SONIDO Y EVENTOS PÚBLICOS. AV. MAHATMA GANDHI 346, COL. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS.	1	\$245.66 DIARIO	1 DÍA	\$215.66
3	6	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN BODEGA DE SONIDO Y EVENTOS PÚBLICOS. AV. MAHATMA GANDHI 346, COL. AGRICULTURA, C.P. 20234, AGUASCALIENTES, AGS.	3	\$7,369.41 MENSUAL	3 MESES	\$66,324.69
3	7	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR UN TOTAL DE 10 ELEMENTOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES). 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO NÚMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO). DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 1 SERVICIO QUE COMPRENDA 2 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUA EN U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1507 A, OTE. COLONIA VOLCANES). 1 SERVICIO QUE COMPRENDA 2 ELEMENTOS DE LUNES A	10	\$7,369.41 MESUAL	9 MESES	\$663,246.90

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR		
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LITIGACIÓN OFMA DEPENDENCIAS		

				VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUAS EN TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO NÚMERO 213 CD. INDUSTRIAL). 1 SERVICIO QUE COMPREnda 2 ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES DE 12X12; Y 1 ELEMENTO LOS SÁBADOS Y DOMINGOS 48 HORAS CONTINUAS EN ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO). 1 DE 12X12 EN OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104, COLONIA DEL TRABAJO).				
3	8			SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR UN TOTAL DE 1 ELEMENTOS 1 DE 12X12 EN: OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO.)	1	\$245.66 <u>DIARIO</u>	<u>1 DÍA</u>	\$245.66
3	9	1	<u>SERV</u>	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR UN TOTAL DE 10 ELEMENTOS 1 DE 12X12 EN: OFICINAS CENTRALES (AV. CONVENCIÓN OTE. 104 COLONIA DEL TRABAJO.) 2 DE 12X12 EN: U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS 1498 OTE. COLONIA VOLCANES) 1 DE 48X120 EN: U.M.S.A (AV. LÓPEZ MATEOS 1498 OTE. COLONIA VOLCANES) 2 DE 12X12 EN: TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO 213 CD. INDUSTRIAL) 1 DE 48X120 EN: TALLERES GRÁFICOS (JOSÉ BARBA ALONSO 213 CD. INDUSTRIAL) 2 DE 12X12 EN: ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO) 1 DE 48X120 EN: ESTACIONAMIENTO JARDÍN DE LOS PALACIOS (COLON S/N COLONIA CENTRO)	10	\$7,369.41 <u>MESUAL</u>	<u>3 MESES</u>	\$225,012.61
3	10	1	<u>SERV</u>	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 9 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1509. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN POPOCATÉPETL S/N, FRACC. INFONAVIT VOLCANES. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDEÑA KM 1, JALTOMATE, AGS.	9	\$7,369.41 <u>MESUAL</u>	<u>9 MESES</u>	\$596,922.21
3	11	1	<u>SERV</u>	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN: OFICINAS CENTRALES (AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #1509 FRACC. BONAGENS)	1	\$245.66 <u>DIARIO</u>	<u>1 DÍA</u>	\$245.66
3	12	1	<u>SERV</u>	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL UN TOTAL DE 9 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN: OFICINAS CENTRALES (AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS #1509 FRACC. BONAGENS) 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN ESTACIONAMIENTO OFICIAL VEHICULAR (CALLE POPOCATÉPETL S/N) 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN UNIDAD ESTRATÉGICA DE	9	\$7,369.41 <u>MESUAL</u>	<u>3 MESES</u>	\$198,974.07



OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR

CONVENIO
MODIFICATORIO

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN
OFMA DEPENDENCIAS



				MAQUINARIA PESADA (CARRETERA A SAN JOSÉ DE LA ORDENA KM 1, JALTOMATE)				
3	<u>13</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07
3	<u>14</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	1	\$245.66 DIARIO	1 DÍA	\$245.66
3	<u>15</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 609 BARRIO DEL ENCINO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	3 MESES	\$66,324.69
3	16	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 7 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN AV. REVOLUCIÓN S/N, COL FERRONALES C.P. 20180. 2 DE 12X24 CON RELEVOS EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL.	7	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$464,272.83
3	<u>17</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL	1	\$245.66 DIARIO	1 DÍA	\$245.66
3	<u>18</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD DE AGUASCALIENTES UN TOTAL DE 7 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL 2 DE 12X24 CON RELEVOS EN PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL.	7	\$7,369.41 MENSUAL	3 MESES	\$157,757.61
3	19	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 TURNO DE 8 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO. 2 DE 12X12 EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.	3	\$7,369.41 MENSUAL	9 MESES	\$198,974.07

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR		
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN OFMA DEPENDENCIAS		



3	<u>20</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 TURNO DE 12X12 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.	1	\$245.66 DIARIO	<u>1 DÍA</u>	\$245.66				
3	<u>21</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL AÑO 2017 SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL UN TOTAL DE 3 ELEMENTOS. 1 TURNO DE 8 HORAS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN COLÓN NÚMERO 110, ZONA CENTRO.	4	\$7,369.41 MENSUAL	<u>3 MESES</u>	\$88,432.91				
3	<u>22</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO. CONVENCIÓN OTE. 102 CALLE 1810. 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN.	4	\$7,369.41 MENSUAL	<u>9 MESES</u>	\$265,298.76				
3	<u>23</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UN TOTAL DE 1 ELEMENTO. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 1810, COL. DEL TRABAJO	1	\$245.66 DIARIO	<u>1 DÍA</u>	\$245.66				
3	<u>24</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 1 DE 12X12 EN ESTACIONAMIENTO DE LA CALLE 1810, COL. DEL TRABAJO 1 DE 12X24 CON RELEVOS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 602 ESQ. RHIN.	4	\$7,369.41 MENSUAL	<u>3 MESES</u>	\$88,432.91				
3	<u>25</u>	1	SERV	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU FUNCIONES, PARA CUSTODIA, RESGUARDO Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA EXPO INDUSTRIAL EN LA MEGA VELARIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EDICIÓN 2016 UN TOTAL DE 4 ELEMENTOS. 4 DE 12X12 POR EL PERÍODO DEL 4 DE ABRIL DEL 2016 AL 12 DE MAYO DEL 2016.	4	\$241.18 DIARIO	26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016	\$25,082.72				
							13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2016	\$12,541.36				
						SUBTO-TAL		\$3'779,810.52				
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$4'384,580.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)				I.V.A.		\$604,769.68						
				GRAN TOTAL		\$4'384,580.20						

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$3'779,810.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$604,769.68 (SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$\$4'384,580.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 20/100 M.N.)**



OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR

CONVENIO
MODIFICATORIO

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LITIGACIÓN
OFMA DEPENDENCIAS



TERCERA. Con la modificación efectuada en el cuarto convenio modificadorio a "El Contrato" la cláusula tercera quedó como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS. "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo del presente contrato a través de 42 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo y de acuerdo al control que emita para tal efecto "La Oficialía".

"Los Servicios" objeto del presente comenzarán a partir del 1º de abril de 2016 y concluirán hasta el día 31 de diciembre de 2016, así mismo, "El Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar "Los Servicios" con el número de elementos y horarios que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	TURNOS	DÍAS Y HORARIOS	ELEMENTOS	
PARTIDA 3	CEPLAP	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
			DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SECRETARÍA PARTICULAR		DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
	OFMA	DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
		12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
		DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016		
		12 X 12 CON RELEVOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00	6
		FIN DE SEMANA DE 48 HORAS CONTINUAS	DE 8:00 DE LA MAÑANA DEL SABADO, A 8:00 DE LA MAÑANA DEL LUNES.	3
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00.	1
	SEDRAE	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
			DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEFI	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
		12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEGUOT	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00 Y DE 19:00 A 7:00	2
		8 X 16	DE 8:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES.	1
	SEJUVA	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	6
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
Total partida 3			42	

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula tercera de "El Contrato" quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS. "El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados al amparo del presente contrato a través de 42



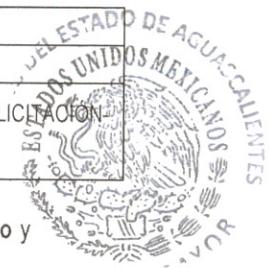
OFICIALIA MAYOR

PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR

CONVENIO
MODIFICATORIO

SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACION
OFMA DEPENDENCIAS



elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su Anexo y de acuerdo al control que emita para tal efecto "La Oficialía".

"Los Servicios" objeto del presente comenzarán a partir del 1º de abril de 2016 y concluirán hasta el día 31 de marzo de 2017, así mismo, "El Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar "Los Servicios" con el número de elementos y horarios que se describen a continuación:

DEPENDENCIA	TURNOS	DÍAS Y HORARIOS	ELEMENTOS	
PARTIDA 3	CEPLAP	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
			DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	OFMA	12 X24	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
			DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
		12 X 24 CON 2 RELEVOS	DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ABRIL AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	
			DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
			12 X12 DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
			DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL <u>31 DE MARZO DEL 2017</u>	
		12 X 12 CON RELEVOS	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 Y DE 20:00 A 8:00	6
			FIN DE SEMANA DE 48 HORAS CONTINUAS DE 8:00 DE LA MAÑANA DEL SABADO, A 8:00 DE LA MAÑANA DEL LUNES.	3
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00.	1
	SEDRAE	12 X 24 CON 3 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	9
	SEFI	12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
		12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEGOB	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	3
	SEGUOT	12 X 24	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00 Y DE 19:00 A 7:00	2
		8 X 16	DE 8:00 A 16:00 DE LUNES A VIERNES.	1
	SEJUVA	12 X 24 CON 2 RELEVOS	DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00, DE 20:00 A 8:00 Y DE 8:00 A 20:00.	6
		12 X12	DE LUNES A DOMINGO DE 7:00 A 19:00	1
Total partida 3			42	

CUARTA.- Con la modificación efectuada en el quinto convenio modificadorio a "El Contrato" la cláusula quinta quedó como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **9 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	Abri del 2016	\$334,597.94	\$53,535.67	\$388,133.61
1	Mayo del 2016	\$322,056.58	\$51,529.05	\$373,585.63
7	De Junio a Diciembre del 2016	\$309,515.22	\$49,522.43	\$359,037.65

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LIQUIDACIÓN OFMA DEPENDENCIAS

El pago de las mensualidades de abril del 2016 a octubre de 2016 será pagado a "El Prestador de Servicios" en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de "La Ley". En atención a lo establecido en la cláusula vigésima del presente instrumento legal el pago de las mensualidades de noviembre del 2016 a diciembre del 2016 se pagarán a la empresa "Control 24hrs, S.A. de C.V.", de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Aguascalientes y sus Municipios.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de "La Oficialía", ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, "El Prestador de Servicios" acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa la cláusula quinta de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO.- El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **11 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NUMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	I.V.A. MENSUAL	TOTAL MENSUAL
1	Abrial del 2016	\$334,597.94	\$53,535.67	\$388,133.61
1	Mayo del 2016	\$322,056.58	\$51,529.05	\$373,585.63
7	De Junio a Diciembre del 2016	\$309,515.22	\$49,522.43	\$359,037.65
1	Diciembre del 2016	\$1,965.28	\$314.44	\$2,279.72
3	Enero a Marzo del 2017	\$318,194.73	\$50,911.16	\$369,105.89

El pago de las mensualidades de abril del 2016 a octubre de 2016 será pagado a "El Prestador de Servicios" en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de "La Ley". En atención a lo establecido en la cláusula vigésima del presente instrumento legal el pago de las mensualidades de noviembre del 2016 al 31 de marzo del 2017 se pagarán a la empresa "Control 24hrs, S.A. de C.V.", de conformidad con lo establecido por el último párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Aguascalientes y sus Municipios.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS) ubicado en la planta baja de las oficinas de "La Oficialía", ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

 OFMA <small>OFICIALÍA MAYOR</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS
	CONVENIO MODIFICATORIO	AREA REQUISITANTE: OFICIALÍA MAYOR
		SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACIÓN DE OFICIALES MAYOR OFMA DEPENDENCIAS

Así mismo, “El Prestador de Servicios” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Finanzas, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

QUINTA.- La cláusula séptima de “El Contrato” establece lo siguiente:

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2016, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula décima octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula séptima de “El Contrato” quedará de la siguiente manera:

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de marzo del 2017 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula decima octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

SEXTA.- En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula décima octava de “El Contrato” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar a “La Oficialía”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula décima octava de “El Contrato”, conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La Oficialía” otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SÉPTIMA.- Convienen las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 OFMA <small>OFICIALIA MAYOR</small>	OFICIALIA MAYOR	PROVEEDOR: GIOVANNI FABELA ONTIVEROS AREA REQUISITANTE: OFICIALIA MAYOR
	CONVENIO MODIFICATORIO	SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 039-6/2016-LICITACION OFMA DEPENDENCIAS



OCTAVA.- La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de marzo del 2017, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en "El Contrato", así como, en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula décima octava del contrato referido, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Prestador de Servicios".

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Prestador de Servicios" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

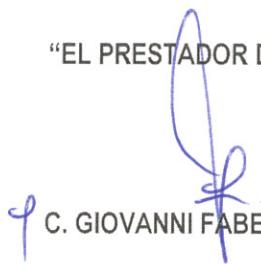
El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de diciembre del 2016.

"OFICIALIA MAYOR"



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

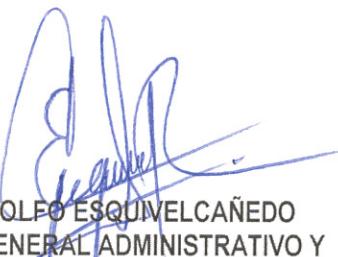


C. GIOVANNI FABELA ONTIVEROS

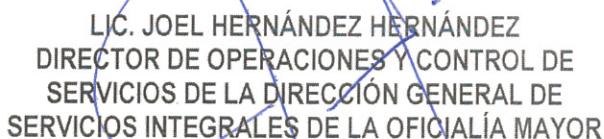
TESTIGOS



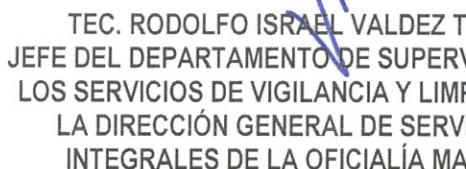
L.A.E. ERNESTO RUIZ VELASCO DE LIRA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALIA MAYOR



L.A.E. RODOLFO ESQUIVELCAÑEDO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SOLUCIÓN INTEGRALES DE LA OFICIALIA
MAYOR.



LIC. JOEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES Y CONTROL DE
SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS INTEGRALES DE LA OFICIALIA MAYOR



TEC. RODOLFO ISRAEL VALDEZ TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE
LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
INTEGRALES DE LA OFICIALIA MAYOR